

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por la Cámara de Comercio de Palmira. Sírvase proveer.

Palmira (V), 13 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. TRECE (13) DE JULIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.801
RADICACION No. 2023-00105-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora el escrito enviado por la Cámara de Comercio de Palmira dando contestación al oficio No. 1080 de 31 de marzo de 2023, e informando que la medida fue registrada en el libro VIII bajo el N° 12280 el 23 de junio de 2023.

Asimismo, se informa que sobre el establecimiento recaen otros embargos previamente registrados a favor del BANCO BBVA COLOMBIA y BANCO DE BOGOTA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de julio de 2023**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd758f0988a85abf415a82ce07f3d3510e4dc32bb8aff45f22f69420539e6fb0**

Documento generado en 13/07/2023 05:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>